

**CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR****ACTA****No.** CUARENTA Y SEIS

**Sesión:** MATUTINA DEL PERIODO ORDINARIO - **Fecha:** 3 DE DICIEMBRE DE 1998

**SUMARIO:**

- I. INSTALACION DE LA SESION
- II LECTURA DEL ORDEN DEL DIA
- III SEGUNDO DEBATE DE LA LEY INTERPRETARIVA DEL ARTICULO 6 DE LA LEY No 63.
- IV CONOCIMIENTO DE LOS PROYECTOS DE RESOLUCIONES a) QUE SOLICITA AL SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DECLARE DE PRIORIDAD NACIONAL LA CONSTRUCCION DE LA AUTOPISTA GONZALEZ SUAREZ-OTAVALO-IBARRA.
- V. CONOCIMIENTO DE LA RESOLUCION b) LA QUE EXHORTA AL GOBIERNO NACIONAL DISPONGA QUE EL MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS Y LA DIRECCION NACIONAL DE HIDROCARBUROS IMPARTAN LAS DISPOSICIONES PERTINENTES A FIN DE QUE LA EXPLOTACION DE GAS DEL CAMPO AMISTAD SE LA REALICE EN LA COSTA DE LA PROVINCIA DE EL ORO.



**CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR**

**ACTA No.** CUARENTA Y SEIS

**Sesión:** MATUTINA DEL PERIODO ORDINARIO **Fecha:** 3 DE DICIEMBRE DE 1998

**SUMARIO:**

VI CONOCIMIENTO DEL PROYECTO DE RESOLUCION QUE EXHORTA AL PRESIDENTE CONSTITUCIONAL QUE CONSIDERE COMO PRIORITARIO EN EL PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO PARA 1999 LA CONSTRUCCION DE LA RED VIAL INTEGRAL, CENTROS DE SALUD DEL CANTON 24 DE MAYO DE LA PROVINCIA DE MANABI.

V CLAUSURA DE LA SESION.

LP/ss

2-2



**CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR**

**ACTA No. CUARENTA Y SEIS**

**Sesión:** MATUTINA DEL PERIODO ORDINARIO **Fecha:** 3 DE DICIEMBRE DE 1998

**INDICE:**

I	Instalación de la sesión.....	4
	Posesión de los Honorables Sindulfo Valerio Estacio y Victoria Jaya.....	5
	H. Carlos Falquez Batallas.....	5,6
	H. Reynaldo Páez Zumárraga.....	6,7
II	Lectura del Orden del Día.....	8
	H. Antonio Posso Salgado.....	9
III	Segundo Debate del Proyecto de Ley Interpretativa del Artículo 6 de la Ley No. 63.....	10
	H. Alexandra Vela Puga.....	13-16,19,20,21
	H. Reynaldo Páez Zumárraga.....	16,17
	H. Adolfo Bucaram Ortiz.....	17,18,19,32,33
	H. Luis Villacreses Colmont.....	22,23
	H. Wilfrido Lucero Bolaños.....	23
	H. Juan Cantos Hernández.....	23



**CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR**

**ACTA No. CUARENTA Y SEIS**

**Sesión:** MATUTINA DEL PERIODO ORDINARIO - **Fecha:** 3 DE DICIEMBRE DE 1998

**INDICE:**

- H. Elba González Alava.....24,26,27
- H. Clemente Vásquez González...27,28
- H. Oswaldo Molestina zavalá....28,29,30,35
- H. Gabriel Ruiz Albán.....30,31
- H. René Mouge Mosquera.....32
- H. Anunzziatta Valdez Larrea...35
- IV Conocimiento de los Proyectos de Resoluciones a) Que solicita al señor Presidente de la República declare de prioridad nacional la construcción de la Autopista González Suárez- Otavalo-Ibarra.....36
- H. Antonio Posso Salgado.....37,38,39
- V Conocimiento de la Resolución b) la que exhorta al Gobierno Nacional disponga que el Ministerio de Energía y Minas y la Dirección Nacional de Hidrocarburos impartan las disposiciones pertinentes a fin de que la explotación de gas del Campo Amistad se la realice en la

**CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR****ACTA No. CUARENTA Y SEIS**

**Sesión:** MATUTINA DEL PERIODO ORDINARIO - **Fecha:** 3 DE DICIEMBRE DE 1998

**INDICE:**

	Costa de la Provincia de El Oro.....	39
	H. Carlos Falquez Batallas.....	41
VI	Conocimiento del Proyecto de Resolución que exhorta al Presidente Constitucional que considere como prioritario en el Presupuesto General del Estado para 1999 la construcción de la red vial integral, centros educacionales, sub centros de salud del cantón 24 de Mayo de la Provincia de Manabí.....	42
V	Clausura de la sesión.....	44

2-9

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano a los tres días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y ocho, en la Sala de Sesiones del H. Congreso Nacional, bajo la Presidencia del señor Ing. Juan José Pons, se instala la sesión Matutina del Período Ordinario de Sesiones, siendo las diez horas con treinta minutos.-----

En la Secretaría actúan el Lcdo. Guillermo Astudillo Ibarra y el doctor Olmedo Castro, Secretario y Prosecretario del H. Congreso Nacional respectivamente.-----

A la presente sesión, concurren los siguientes honorables legisladores:

ADOUM JARAMILLO ROSANGELA	MONCAGATTA VARGAS PABLO
ADUM LIPARI MIRELLA	MONCAYO GALLEGOS PACO
AGUAYO CUBILLO ALEJANDRO	MONTERO RODRIGUEZ JORGE
ALVARADO VINTIMILLA BLASCO	MOREIRA REINA MARIO
ANDRADE GUERRA YOLANDA	MORENO AGUI RUTH
AREVALO BARZALLO KAISER	MORENO ROMERO HUGO
ARGUDO PESANTEZ JOHN	NIETO VASQUEZ ANIBAL
ASTUDILLO ASTUDILLO GERMAN	NOBOA NARVAEZ JULIO
BACIGALUPO BUENAVENTURA DALTON	OCHOA MALDONADO ELIZABETH
BAQUERIZO ADUM LEOPOLDO	ORTIZ DIAZ SUSANA
BUCARAM ORTIZ ADOLFO	PACHECO GARATE EDUARDO
CALDERON PRIETO CECILIA	PAEZ ZUMARRAGA REYNALDO
CAMPOS AGUIRRE HERMEL	PALMA ORDOÑEZ JUAN
CANTOS HERNANDEZ JUAN	PEÑA UNDA SILVANA
CORDERO ACOSTA JOSE	PEREZ ASTUDILLO MIGUEL
COELLO IZQUIERDO JAIME	PEREZ INTRIAGO ALVARO
CORREA AGURTO FREDY	PINTO RUBIANES PEDRO
CUEVA PUERTAS PIO	POSSO SALGADO ANTONIO
DAVILA RUIZ ISABEL	PROAÑO MAYA MARCO
DELGADO TELLO FRANKLIN	QUEVEDO MONTERO HUGO
DOTTI ALMEIDA MARCELO	RIVAS PAZMIÑO RAUL
DURAN BALEN CORDOVEZ SIXTO	RIVADENEIRA MIÑO DIEGO
ESTRELLA VELIN JOAQUIN	RIVERA MOLINA RAMIRO
ESTACIO V. SINDULFO	RODRIGUEZ EDGAR IVAN
ESTRADA VELASQUEZ VICENTE	ROGGIERO ROLANDO GALO
ENMANUEL MORAN EDUARDO	ROSERO GONZALEZ FERNANDO
FALQUEZ BATALLAS CARLOS	ROSSI ALVARADO OSWALDO



2-0

FAJARDO LARREA MANUEL  
 FEIJOO CAJAMARCA LEONEL  
 FUERTES RIVERA JUAN  
 GARCIA CEDEÑO FELIX  
 GOMEZ ORDEÑANA RAUL  
 GOMEZ REAL NAPOLEON  
 GONZALEZ ALAVA ELBA  
 GONZALEZ ALBORNOZ CARLOS  
 GONZALEZ MUÑOZ SUSANA  
 HABOUD DE SALCEDO ODETTE  
 HARO PAEZ GUILLERMO  
 HURTADO LARREA RAUL  
 JAYA ALCAZAR VICTORIA  
 KURE MONTES CARLOS  
 LEON ROMERO JAIME  
 LOOR CEDEÑO OTON  
 LOPEZ SAUD IVAN  
 LOZANO CHAVEZ WILSON  
 LUCERO BOLAÑOS WILFRIDO  
 LLANEZ SUAREZ HENRY  
 MACIAS CHAVEZ FRANKLIN  
 MALLEA OLVERA CONCHA  
 MANCHENO NOGUERA GERMAN  
 MARUN RODRIGUEZ JORGE  
 MAUGE MOSQUERA RENE  
 MEDINA ORELLANA VOLTAIRE  
 MOLESTINA ZABVALA OSWALDO



RUIZ ALVAN GABRIEL  
 SAA BERSTEIN LORENZO  
 SALAZAR PAVON HECTOR  
 SALGADO PEÑAHERRERA  
 SALEM MENDOZA MAURICIO  
 SANCHO SANCHO RAFAEL  
 SAUD SAUD CARLOS  
 SERRANO AGUILAR EDUARDO  
 SERRANO BATALLAS FULTON  
 SERRANO VALLADARES ALFREDO  
 SERRANO BONILLA ERNESTO  
 SICOURET OLVERA VICTOR  
 TALAHUA PAUCAR LUIS  
 TORRES TORRES CARLOS  
 TOUMA BACILIO MARIO  
 UBILLA BUSTAMANTE SIMON  
 UGARTE GUZMAN BLANCA  
 URIBE LOPEZ FANNY  
 VACA GARCIA GILBERTO  
 VALDEZ LARREA ANUNZZIATTA  
 VARGAS FERNANDO  
 VASCONEZ SURATY JORGE  
 VASCONEZ GONZALEZ CLEMENTE  
 VELA PUGA ALEXANDRA  
 VERA RODAS ROLANDO  
 VILLACRESES COLMONT LUIS  
 VIZCAINO ANDRADE LUIS  
 YANDUN POZO RENE

EL SEÑOR SECRETARIO. Vamos a tomar lista de los honorables diputados: Rosángela Adum. Mirella Adum Lipari. Alejandro Aguayo Cubillo. Blasco Eugenio Alvarado, presente. Diputada Yolanda Andrade, presente. Káiser Arévalo Barzallo. Jhon Argudo Pesántez, presente. Germán Astudillo. Eliseo Azuero Rodas. Dalton Bacigalupo, presente. Leopoldo Baquerizo, presente. Adolfo Bucaram Ortiz. Cecilia Calderón Prieto, consigno la presencia de la diputada Calderón. Hermel Campos Aguirre. Juan Cantos. José Cordero Acosta. Freddy Correa. Jaime Coello Izquierdo. Pío Oswaldo Cueva Puertas.

Isabel Dávila Ruiz, presente. Franklin Delgado Tello. Marcelo Dotti Almeida. Sixto Durán Ballén, presente. Eduardo Emanuel. Jaime Estrada Bonilla. Vicente Estrada Joaquín Estrella Velín, presente. Manuel Fajardo. Señor Vicepresidente, Carlos Falquez, consigno la asistencia del primer Vicepresidente. Leonel Feijó. Juan Manuel Fuertes. Félix García Cedeño. Edgar Garrido Jaramillo. Raúl Gómez Ordeñada, presente. Napoleón Gómez Real. Elva González Alava. Carlos González. Susana González Muñoz. Valerio Grefa Uquiña. Guillermo Haro Páez, presente. Odette Haboud de Salcedo, presente. Jaime Hurtado González. Raúl Hurtado Larrea, presente. Carlos Kure Montes, presente. Guillermo Landázuri. Jaime León Romero. Otón Llor Cedeño, presente. Raúl Iván López Saud. Wilson Lozano Chávez, presente. Honorable Wilfrido Lucero Bolaños. Henry Llanes, presente. Franklin Macías Chávez, presente. Concha Mallea Olvera. Germán Mancheno. Jorge Marún Rodríguez. René Maugé Mosquera, presente. Voltaire Medina Orellana, presente. Oswaldo Molestina Zavala, presente. Juan Pablo Moncagata. Paco Moncayo Gallegos, presente. Jorge Montero Rodríguez, presente. Efrén Moreira Reina. Ruth Aurora Moreno Agui, presente. Hugo Moreno Romero, presente. Xavier Neira Menéndez. Anibal Nieto Vásquez, presente. Julio Noboa Narváez, presente. Elizabeth Ochoa, presente. Susana Ortiz, presente. Eduardo Pacheco Garate, presente. Reynaldo Páez Zumárraga, presente. Juan Palma, presente. Silvana Peña Unda. Miguel Pérez Astudillo, presente. Alvaro Pérez Intriago, presente. Pedro Pinto Rubianes, presente. Antonio Posso Salgado, presente. Marco Proaño Maya. Hugo Quevedo, Montero presente. Diego Rivadeneira, presente. Raúl Rivas, presente. Ramiro Rivera Molina. Roberto Rodríguez. Edgar Iván Rodríguez. Galo Roggiero Rolando, presente. León Roldós Aguilera. Estalishao Ron Kléber. Fernando Rosero González. Oswaldo Rossi Alvarado, presente. Gabriel Ruiz Albán, presente. José Lorenzo Saa. Héctor Anibal Salazar, presente. Germánico Salgado, presente. Mauricio Salem Mendoza, presente. Rafael Sancho Sancho. Carlos Saud Saud, presente. Eduardo Serrano Aguilar, presente. Fulton Serrano Batallas, presente. Alfredo Serrano, presente. Ernesto Serrano, presente. Víctor Hugo Sicouret Olvera. Luis Talahua,



presente. Carlos Torres Torres, presente. Mario Touma Bacilio. Simón Ubilla Bustamante. Blanca Ugarte Guzmán, presente. Fanny Uribe López. Gilberto Vaca García, presente. Anunzziata Valdez, presente. Jorge Eduardo Vásquez. Clemente Vásquez. Fernando Vargas, presente. Alexandra Vela, presente. Rolando Vera Rodas. Luis Villacreses, presente. Luis Vizcaíno Andrade. René Yandún Pozo, presente. Señor Presidente, permítame informarle que a la lista contestaron sesenta honorables diputados. Secretaría registra el ingreso de los siguientes legisladores, después de haber sido llamados: Rosángela Adoum, Juan Cantos, Marcelo Dotti, Freddy Correa, Káiser Arévalo, José Cordero, Eduardo Emanuel, Napoleón Gómez, Pío Oswaldo Cueva, Adolfo Bucaram, Carlos González, Elva González, Manuel Fajardo, Susana González, Leonel Feijoó Concha Mallea, Juan Pablo Moncagata. Con usted, señor Presidente, se encuentran en la sala setenta y nueve honorables legisladores. Ingresan el diputado Delgado, diputado Mancheno y Reynaldo Páez.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario, tenemos quórum. Señores legisladores, declaro instalada la sesión, con las observaciones de todas estas sesiones. Excusas, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Señor Presidente, usted ha concedido licencias, en uso de su facultad, y deben posesionarse en esta sesión, los diputados: Sindulfo Valerio Estacio, quien actúa por la honorable Cinthya Viteri; y Victoria Jaya Alcázar que actúa por el honorable Enrique Camposano. Ruego a los diputados Sindulfo Valerio Estacio y Victoria Jaya Alcázar, tengan la gentileza de pasar al frente para su posesión.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señores: Sindulfo Valerio Estacio y Victoria Jaya, juran ustedes por su honor defender la Constitución, las leyes de la República y el Reglamento Interno del Congreso Nacional en el desempeño de las

funciones para las que ustedes han sido elegidos?-----

LOS HH. ESTACIO Y JAYA. Sí, juramos.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Si así lo hacen que la patria los premie, caso contrario que los demande. Quedan ustedes legalmente posesionados. Honorable Falquez.-----

EL H. FALQUEZ BATALLAS. Gracias, señor Presidente. Señores legisladores, para hacer una propuesta a usted, señor Presidente, y por supuesto a los honorables legisladores, Nosotros adquirimos en la sesión de Guayaquil el nueve de octubre, un compromiso con SOLCA de Guayaquil, que es SOLCA del país; y en tal virtud considerando un proyecto sin desmerecer lo que estamos trabajando, señor Presidente y honorables legisladores, plantear que el numeral dos, pase a ser numeral uno en el Orden del Día, y que los proyectos de resolución, aunque no esté el honorable Posso, tengo entendido que él igual hubiera actuado hacia nosotros. Los proyectos de resolución que no son cuestión más que de quince o veinte minutos, tres proyectos de resolución de unos terceros que se ha añadido patrocinado por los diputados: Franklin Macías, Anunzziata Valdez, Jaime Coello, Raúl Andrade, Mirella Adum y Roberto Rodríguez. En ese mismo orden, señor Presidente, sean considerados como segundo punto del Orden del Día, los tres proyectos de resolución, en el mismo orden y que por supuesto el primer punto del Orden del Día, pase a ser el tercer punto del Orden del Día. Todos adquirimos con SOLCA un compromiso en Guayaquil y esta es la mejor oportunidad en estos últimos días que todavía el Congreso esté actuando positivamente. Más allá de cosas aisladas que ayer ocurrió y que no cabe volver atrás. Pero cabe sí reflexionar y replantear la actitud de determinados representantes y determinados sectores políticos. Bien lo dijo la honorable Blanca Guzmán de Ferreto. Si son cosas aisladas nada puede compararse al pasado. Este es un Congreso que ha demostrado seriedad, capacidad, madurez y una circunstancia, como la de ayer en nada puede disminuir los méritos y la imagen del

Parlamento que ha dado demostración de seriedad y de solidaridad en los momentos más duros que ha vivido el país. Hayan situaciones aisladas de los ya conocidos señores representantes que creen que con insultar o gritar podemos solucionar los problemas del país, eso no cabe, señor Presidente; de tal manera que, vamos adelante, tengo la seguridad que al término de estos cuatro meses de Función Legislativa, más allá de los errores que podamos haber cometido como seres humanos, hay un denominador común positivo, que el país, que la prensa lo ha avalado de manera positiva y favorable y tengo la seguridad en estos últimos días que nos quedan vamos a seguir con proyectos importantes como los que estamos tratando. De tal manera que, señor Presidente, en la propuesta nuestra no tiene otro sentido, sino dar salida a un compromiso que adquirió el Congreso realizado en Guayaquil, convocado por usted, en beneficio de SOLCA del país, de tres proyectos de resolución que son importantes, planteados por el honorable Posso y los diputados que ya manifesté; y por quien los habla conjuntamente con todos los legisladores de El Oro, en algo que es un tema fundamental para El Oro y para los sectores pertenecientes a las diferentes provincias del Sur del país, señor Presidente. Muchas gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, honorable Falquez. Cuando consideremos el Orden del Día, estoy seguro que su iniciativa va a ser acogida. Honorable Reynaldo Páez, y luego el honorable Posso.-----

EL H. PAEZ ZUMARRAGA. Gracias, señor Presidente, Quiero solicitarle unos pocos minutos, para referirme a dos asuntos sumamente trascendentales.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Le rogaría por favor, que nos concretemos si no es algo vinculado al Orden del Día, lo más sintetizado posible.-----

EL H. PAEZ ZUMARRAGA. Así lo haré, señor Presidente. Me quiero referir a una noticia publicada en EL Telégrafo del

día de ayer, con respecto a un incremento en el precio de las medicinas, que ya amenazan las casas farmacéuticas en hacerlo a partir del mes de enero. Las casas farmacéuticas, que ya han subido arbitrariamente el precio de los medicamentos, perjudicando al pueblo, perjudicando a la gente pobre; ahora conocedores de la aprobación del impuesto del uno por ciento amenazan con subir ese uno por ciento desde el mes de enero. Desde la fecha en que se ejercitará el cobro del uno por ciento, para no perder un solo centavo, de parte de ellos y cobrar a quienes más necesita, cobrar al pueblo pobre el uno por ciento. Es decir, que estos señores mañosamente, arbitrariamente no van a pagar ni el impuesto a la renta, y tampoco el impuesto al uno por ciento. Comienza a mal utilizarse el famoso impuesto del uno por ciento. Yo creo que el Congreso Nacional, el Ministerio de Salud, la Dirección General de Salud, tienen que prever estas circunstancias que van a llevar a un peor empobrecimiento de nuestro pueblo ya paupérrimo. Eso por una parte, señor Presidente. Por otra, esta mañana he oído que el Director General del Seguro Social Ecuatoriano se niega a pagar en forma definitiva el sueldo que dos mil ochocientos médicos farmacéuticos, y odontólogos del Seguro Social Ecuatoriano, debían percibir desde el mes de enero de 1988. Esta conducta es ilegal y nosotros queremos que se haga un llamado al Director General del IESS, a la Comisión Interventora del IESS, para que concurra al seno de la Comisión de Salud, a responder, porque en lugar de cumplir con los compromisos legales y económicos que tiene con sociedades del Seguro Social Ecuatoriano, esta Comisión que no ha hecho nada por mejorar el Seguro hasta la fecha, se ha dedicado a injuriar, a vilipendiar, a humillar, a los trabajadores, y a los profesionales médicos, odontólogos, y farmacéuticos del IESS. Por eso, en este instante, señor Presidente, honorables legisladores, yo dejo planteada mi protesta por esta conducta proterva, por estos continuos ataques que se hace a la dignidad de los funcionarios del Seguro Social Ecuatoriano, que insisto, en el llamamiento, para que el Director General y la Comisión Interventora del IESS, venga a responder en la Comisión de Salud, por

su conducta. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Tengo entendido que la Comisión ha citado al Director del IESS para el martes a las cuatro de la tarde, honorable legislador. Señor Secretario, sírvase leer el Orden del Día.-----

## II

EL SEÑOR SECRETARIO: "Sesión Ordinaria Matutina del día jueves tres de diciembre de mil novecientos noventa y ocho. Orden del Día. Primero: Continuación del segundo debate del proyecto de Ley de Empresas Unipersonales de Responsabilidad Limitada. No. II-98-310. (Auspiciado por el Honorable Marco Landázuri Romo). Segundo: Segundo debate del proyecto de Ley Interpretativa del Artículo seis de la Ley número sesenta y tres, publicada en el Registro Oficial, número trescientos sesenta y seis, del treinta de enero de mil novecientos noventa. No. II-97-039. Tercero. Conocimiento de los proyectos de Resolución: a) Que solicita al señor Presidente de la República, declare prioridad nacional la construcción de la Autopista González Suárez-Otavalo-Ibarra. (Propuesto por el Honorable Antonio Posso Salgado y varios señores legisladores). b) Que exhorta al Gobierno Nacional disponga que el Ministerio de Energía y Minas y la Dirección Nacional de Hidrocarburos, impartan las disposiciones pertinentes a fin de que la explotación de gas del Campo Amistad se la realice en la Costa de la provincia de El Oro. (Propuesto por los Honorables Carlos Falquez Batallas y varios señores legisladores). c) Que exhorta al señor Presidente Constitucional de la República considere obra prioritaria en el Presupuesto General del Estado, para mil novecientos noventa y nueve, la construcción de la Red Vial Integral, Centro Educativos y Subcentros de Salud del cantón 24 de Mayo, Provincia de Manabí. (Propuesto por los Honorables Franklin Macías, Anunzziata Valdez, Jaime Coello, Raúl Andrade, Mirella Adum y Roberto Rodríguez). Este el texto al Orden del Día propuesto, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Honorable Posso.-----

EL H. POSSO SALGADO: Señor Presidente, entiendo que el Honorable Carlos Falquez, hace unos instantes había hecho una proposición, a la que quiero definitivamente sumarme en el sentido de que el segundo punto del Orden del Día, se convierta en primero, el tercero en segundo y el que está actualmente en primero, pase a tercer lugar, para dar viabilidad a un proyecto sumamente corto. Entiendo, el Congreso puede funcionar y apelaría a la sensibilidad de los diversos bloques para que acojan esta propuesta de cambio del Orden del Día. Nada más.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Tiene apoyo la moción del Honorable Posso, Honorable Falquez. Muy bien, Honorable Maugé.-----

EL H. MAUGE MOSQUERA: Para indicar que a más del compromiso que adquirimos en Guayaquil, hay cuestiones presupuestarias, por eso yo apoyo la propuesta del Honorable Falquez.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Someta a votación, señor Secretario.

EL SEÑOR SECRETARIO: Moción de cambio del Orden del Día, en el sentido de que el Orden del Día de esta sesión, comience con el segundo debate del proyecto de Ley Interpretativa del Artículo seis. Como punto dos, el conocimiento de las resoluciones propuestas; y, como punto tres, el segundo debate del proyecto de Ley de Empresas Unipersonales". Moción propuesta por el Honorable Carlos Falquez, con el apoyo de los Honorables Posso y Maugé". Los señores diputados que estén de acuerdo con esta moción, expresen su voto levantando el brazo. Señor Presidente, permítame proclamar resultados. De ochenta y tres diputados, que votan, setenta y siete apoyan la moción del honorable Falquez.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Aprobada la moción. El primer punto del Orden del Día, señor Secretario.-----

## III

EL SEÑOR SECRETARIO: Primer punto: "Segundo debate del proyecto de Ley Interpretativa del Artículo seis de la Ley número sesenta y tres, publicada en el Registro Oficial, número trescientos sesenta y seis, del treinta de enero de mil novecientos noventa. No. II-97-039". Señor Presidente, respecto a este asunto, me permito informarle a usted, que la Comisión Especializada Permanente de lo Laboral y Social, emitió informes para segundo debate, mismo que fue oportunamente distribuido entre los señores legisladores.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Sírvase leerlo por favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Quito, lro. de diciembre de mil novecientos noventa y ocho. Oficio No. 167-CEPLS-P. Trámite para segundo debate. Señor ingeniero Juan José Pons Arízaga, Presidente del Honorable Congreso Nacional. En su despacho. Señor Presidente: La Comisión Especializada Permanente de lo Laboral y Social, en sesión del día martes primero de diciembre de mil novecientos noventa y ocho, conoció las observaciones realizadas en el primer debate al proyecto de ley interpretativa del Artículo seis de la Ley número sesenta y tres, publicada en el Registro Oficial número trescientos sesenta y seis del treinta de enero de mil novecientos noventa, número II-97-039, efectuado en la sesión del Honorable Congreso Nacional, en Guayaquil, el ocho de octubre de mil novecientos noventa y ocho; así como las observaciones formuladas por los siguientes señores legisladores: Honorable Raúl Andrade Arteaga, con oficio número cero noventa y nueve-R.A.A.-DIP-C.N. de catorce de octubre. Honorable Aníbal Nieto Vásquez y Honorable Gabriel Ruiz Albán, con oficio número 086-HANV-98 de catorce de octubre de mil novecientos noventa y ocho; y honorable Simón Bustamante Vera, con oficio No. 018-DSBV-CN-98 de veintidós de octubre de mil novecientos noventa y ocho y emite informe favorable para segundo debate, en los siguientes términos: Uno. Mediante Ley número sesenta y tres, reformatoria de

la Ley número 006 de Control Tributario y Financiero, se reformó el Artículo setenta y nueve de la misma, estableciendo en favor de la Sociedad de Lucha Contra el Cáncer del Ecuador SOLCA, un impuesto del 0,50 del uno por ciento anual sobre "toda operación de préstamos y descuentos que efectúen las compañías financieras, los bancos comerciales, hipotecarios y de ahorro, o cualquier sección de bancos o de sus sucursales que funcionaren en la República, inclusive las del Banco Central...". La ley reformativa incluye las operaciones de préstamos y descuentos en moneda nacional y extranjera puesto que no establece exclusión alguna, para aquellas instituciones financieras que funcionarán en el Ecuador. Dos. La Ley número ciento sesenta y ocho publicada en el Registro Oficial novecientos noventa y seis de diez de agosto de mil novecientos noventa y dos, reformativa a la Ley número sesenta y tres incrementa en 0,10s por ciento el impuesto a las operaciones de crédito en moneda nacional establecidas en favor de SOLCA a favor de Manabí. En consecuencia, el proyecto de ley interpretativa que se somete a consideración del Honorable Congreso Nacional, no puede proponer la creación de un impuesto equivalente sobre las operaciones de crédito en moneda nacional para el financiamiento de las actividades del núcleo Manabí de SOLCA porque la norma constitucional contenida en el Artículo ciento cuarenta y siete atribuye la iniciativa para la presentación de proyectos de ley mediante los cuales se creen, modifiquen o supriman impuestos al Presidente de la República. Por estas razones, la Comisión Especializada Permanente de lo Laboral y Social, de manera unánime, se pronuncia en el sentido de que el Honorable Congreso Nacional apruebe el texto de los considerandos y artículo único del proyecto de ley interpretativa del Artículo seis de la Ley número trescientos sesenta y seis de fecha treinta de enero de mil novecientos noventa, II-97-039 que se remite adjunto. La Comisión sugiere al pleno del Honorable Congreso Nacional solicite al Presidente de la República el envío del proyecto de Ley Reformativa a la número ciento sesenta y ocho, publicada en el Registro Oficial número novecientos noventa



y seis del diez de agosto de mil novecientos noventa y dos estableciendo que las operaciones de crédito en moneda extranjera también estarán gravadas con el impuesto del 0.10 por ciento a favor de SOLCA Manabí, de forma que, todos los núcleos de SOLCA en el país reciban el mismo trato. Atentamente, Alexandra Vela Puga, Presidenta de la Comisión Especializada Permanente de lo Laboral y Social". El texto del proyecto que se adjunta, señor Presidente, con su autorización dice así: "El Congreso Nacional. Considerando: Que la Sociedad de Lucha Contra el Cáncer del Ecuador SOLCA, fundada mediante acta constitutiva del siete de diciembre de mil novecientos cincuenta y uno, desarrolla actividades de asistencia social, prestando servicios especializados de salud; Que la Ley número sesenta y tres publicada en el Registro Oficial número trescientos sesenta y seis de treinta de enero de mil novecientos noventa estableció el impuesto del 0.50 del uno por ciento anual sobre la operación de préstamos y descuentos que efectúan las compañías financieras, bancos o sucursales que funcionaren en el país, el Banco Central y compañías de intermediación financiera, de tarjetas de crédito utilizadas en sistemas diferidos y de financiamiento y compra de cartera a favor de SOLCA; Que durante el período de vigencia de la Ley número sesenta y tres, la Dirección General de Rentas, en forma reiterada se ha pronunciado en el sentido que el impuesto del 0.50 del uno por ciento establecido a favor de SOLCA se causa única y exclusivamente ente en las operaciones de crédito en moneda nacional, que realiza el sistema financiero, ocasionando una disminución en los ingresos de esta institución; En ejercicio de la facultad que le confiere el Artículo ciento treinta número cinco de la Constitución Política de la República del Ecuador, expide la siguiente: Ley Interpretativa del Artículo Sexto de la Ley, número sesenta y tres, publicada en el Registro Oficial número trescientos sesenta y seis del treinta de enero de mil novecientos noventa". "Artículo Unico: La liquidación del impuesto en favor de SOLCA, establecido en la Ley número sesenta y tres, publicada en el Registro Oficial número trescientos sesenta y seis de treinta de enero de mil

novecientos noventa, comprende e incluye tanto a las operaciones de crédito en moneda nacional como en moneda extranjera. Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano", etcétera, etcétera. Este el texto del informe para segunda y el proyecto que se acompaña a dicho informe señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración el informe y proyecto enviado por la Comisión, Honorable Alexandra Vela.-----

LA H. VELA PUGA. Gracias, señor Presidente, tal vez un punto de información adicional para que los señores diputados puedan comenzar el análisis del informe del segundo debate. El proyecto de Ley de Solca fue discutido la Ley interpretativa en primer debate como ustedes recordarán en la sesión solemne que se llevó a cabo en la ciudad de Guayaquil el pasado ocho de octubre y fue aprobado sin observaciones, se formularon entonces dos criterios que a la Comisión le pareció pertinente analizar en la sesión en la que se refirió es decir se analizaron todas las observaciones que se habían formulado por escrito y los criterios que se habían vertido en el seno del pleno en la reunión de Guayaquil, esas observaciones se referían en primer lugar al hecho de que debía incluirse el cero, diez por ciento para el financiamiento del Núcleo Manabí de Solca en esta Ley, la Comisión tomó nota de esa observación y llegó a la conclusión de que no era posible al Congreso Nacional formular una interpretación al artículo pertinente que establecía el impuesto a favor de Solca por una razón, porque la Constitución nueva que entró en vigencia el diez de agosto de mil novecientos noventa y ocho, atribuyó la iniciativa para generar impuestos única y exclusivamente al Presidente de la República por tanto este Congreso Nacional no estaba en posibilidad de hacer una modificación a la Ley ciento sesenta y ocho que fue la que dio origen al impuesto de Solca. Porqué digo que se trataba de una modificación y no de una interpretación de la Ley, porque el texto del Artículo que establecía el impuesto en el caso de la Ley ciento sesenta y ocho se

refiere específicamente al establecimiento del derecho gravable como el impuesto que se genera sobre operaciones de crédito en moneda nacional y habiendo dicho específicamente que este impuesto se causaba solamente sobre las operaciones de crédito en moneda nacional, este Congreso no podía interpretar o modificar por vía de interpretación ese texto, hacerlo significaría que el Congreso Nacional esta creando un impuesto equivalente al cero, diez por ciento sobre las operaciones de crédito en moneda extranjera, cosa que en este momento este pleno no puede realizar porque tiene una prohibición constitucional que atribuye esa facultad exclusivamente del Presidente de la República, sin embargo la Comisión consideró que este si bien no podía constitucionalmente proceder a dar el mismo tratamiento jurídico que le estaba dando mediante la interpretación a los otros cinco núcleos de Solca, era indispensable que el mismo tratamiento que se mantenga para el núcleo de Solca, porque de lo contrario habría una consecuencia de tipo económico, es decir estaríamos solucionando el problema del financiamiento que tiene, el resto de los núcleos de Solca y estaríamos dándole un trato no igualitaria a la Provincia de Manabí, es por eso que por unanimidad la Comisión resolvió incluir en el texto para el informe del segundo debate la indicación de que este Congreso en pleno resuelva y que a través del Presidente del Congreso se ejecute la solicitud del señor Presidente de la República para que envíe el texto necesario para que este Congreso pueda aprobar la inclusión de este impuesto para el núcleo de Solca, pero hasta tanto señor Presidente, este Congreso debe dar una solución inmediata al déficit presupuestario y de financiamiento que tienen en este momento los núcleos de Solca en el Ecuador. Y por esa razón es que nosotros hemos emitido el informe del segundo debate, y lo hemos hecho ratificando en su totalidad el texto que fue objeto de debate, primer debate en la ciudad de Guayaquil y que no recibió observaciones. Lo hacemos señor Presidente porque creemos que esta Institución ha generado un servicio a la comunidad que el Estado ecuatoriano a través de su sistema de salud no ha estado en condiciones

de ofrecer al pueblo ecuatoriano, que dada la incidencia cada vez mayor de enfermedades de tipo cancerígeno en la población y al inmenso costo que significa el tratamiento o que debe ser sometida una persona que esta afectada por este grave mal. Muchos de los ecuatorianos en las actuales circunstancias económicas que vive el país no están en condiciones de poder pagar un tratamiento que resulta tan caro, y que por lo tanto es indispensable garantizar que aquellas rentas que ya tenía Solca pueda continuar recibiendo. La interpretación que estamos haciendo, señor Presidente, le va a dar a Solca mayores ingresos, pero no significa que este Congreso vaya a crear un nuevo impuesto, en el caso de la Ley número sesenta y tres el texto mediante el cual se estableció el impuesto clarísimamente estableció que el hecho gravable era tanto el impuesto a las operaciones de crédito nacional como a las operaciones de crédito en moneda extranjera, lo que sucedió es que mediante una interpretación equivocada el Ministerio del Finanzas negó sistemáticamente la inclusión de las operaciones de crédito como hecho gravable y como consecuencia de su discrepancia se produjeron en el seno de las autoridades dos criterios distintos el de Ministerio de Finanzas interpretando la ley y diciendo que no era el impuesto, no se podía producir sobre las operaciones en moneda extranjera y un informe de las autoridades monetarias diciendo que este impuesto sí debía producirse sobre las operaciones en moneda extranjera. Habiendo una discrepancia en el Ejecutivo y habiendo hecho dos interpretaciones que estaban más allá de sus atribuciones legales, este Congreso Nacional ha resuelto en el uso de su atribución que es exclusivo y privativa hacer una interpretación a la ley diciendo lo que ya todos saben, es decir que este impuesto debe ser cobrado de manera inmediata también sobre las operaciones de crédito en moneda extranjera. Finalmente señor Presidente se formuló una observación que fue la que dio origen a que esta Comisión no haya emitido antes el informe para segundo debate, y que es que mientras el Congreso debatía la ley de reordenamiento económico, el texto que vino originalmente presentado por iniciativa del

Presidente de la República solucionaba de manera global el problema dándole las rentas también a la Provincia de Manabí, desgraciadamente después del segundo debate y ya analizado el texto definitivo de la ley que fue aprobada en el seno del pleno, este artículo que originalmente vino en el proyecto había sido eliminado que como consecuencia era indispensable volver sobre la ley interpretativa. Es por eso, señor Presidente que la Comisión ha emitido este informe de manera unánime que está a conocimiento del pleno y que yo agradecería a los señores miembros del pleno que en vista de las circunstancias que se han producido, pudiéramos llegar a tener una aprobación, el día de hoy de este texto de manera que solucionemos la grave crisis financiera que vive en este momento la Institución y que puede llevar a producir una deficiencia, es decir una pérdida en el servicio que comienza a ser limitado en algunos de los núcleos provinciales de Solca. Si es que hay alguna otra observación o se algunos de los miembros de pleno desean alguna información adicional, esta presidencia de la Comisión y los miembros de la misma, estamos dispuestos a darle una respuesta. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Reinaldo Páez.-----

EL H. PAEZ ZUMARRAGA . Señor Presidente yo creo que es obligación de todo médico ecuatoriano el luchar porque los presupuestos de las instituciones que hacen salud sean incrementados, la situación de los distintos hospitales de las distintas instituciones que atienden a los enfermos ecuatorianos es calamitosa en general y yo creo que en un sentido patriótico no puede pensarse en sectores sino en país y que en este sentido lo que ha hecho la Comisión en muy loable y la aprobación que hizo el Congreso en primer debate de este impuesto para Solca es totalmente aceptable, yo simplemente quiero decir que las posiciones que hemos mantenido como médicos ecuatorianos han sido en beneficio de la salud de todo el Ecuador y que los afanes que tenemos por presentar proyectos que transformen la salud en el país son proyectos integradores y bajo ningún concepto son

7-3

proyectos seccionales ni son proyectos que tratan de beneficiar solamente a una región, siempre estamos pensando en que lo que es atención de salud tiene que respetar a las instituciones que ya están creadas, tiene que respetar a las autonomías de cada una de las instituciones y que lo que se debe buscar es una coordinación en el trabajo de estas instituciones para evitar el gasto ingente en insumos y en equipos sumamente costos. Quisiéramos nosotros que en el país la coordinación sea tan racional que un equipo costoso sirva para todos los pacientes del Ecuador y que no se multiplique costos excesivos que vayan en contra de la economía nacional. Por todo este hecho señor Presidente, yo le pido a usted que cuando llegue el momento de la discusión del programa de sistema nacional de salud se lo haga con amplitud de criterio partiendo de la base en que lo que buscamos es el beneficio de los pacientes ecuatorianos especialmente de los pacientes pobres, sin atender como he dicho varias veces contra la autonomía de las instituciones. Yo estoy totalmente de acuerdo con el planteamiento que hace la Comisión y la respaldo, porque creo que hay que solicitar al señor Presidente que así como se debe aprobar este instante en segunda el impuesto del cero cincuenta por ciento cincuenta para Solca también venga del Presidente la solicitud para que todos los núcleos de Solca se beneficien a nivel nacional, mejorar la salud es obligación del Congreso, mejorar la salud es obligación del Gobierno, hasta este momento no se ha dado una explicación clara de cual va hacer la proyección social del Gobierno Nacional, y en todo lo que sea trabajo por la salud del Ecuador el Gobierno y el Congreso tendrá el respaldo total del Bloque de Izquierda Democrática y por esto me sumo y me sumo con gozo a la resolución de la Comisión. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Adolfo Bucaram.-----

EL H. BUCARAM ORTIZ. Señor Presidente señores diputados: Siempre hemos tenido una activa participación en el Congreso Nacional a favor de la sociedad de lucha contra el cáncer

del Ecuador, lo hicimos ya en la Vicepresidencia de la Comisión de Presupuesto en forma permanente entregando asignaciones a esa Institución, igual cuando estuvimos en la Presidencia en la Comisión de Presupuesto cuando desarrollamos con algunos diputados manabitas precisamente la ley en favor de Solca Manabí . Señor Presidente yo creo que este es un proyecto muy importante y muy necesario para el país y yo quisiera que a este proyecto de una vez se le adicione la posibilidad de que sea considerado el cero uno por ciento para la Provincia de Manabí, no solo en moneda nacional sino también en moneda extranjera, solo lo único que habría que realizar es alguna ampliación en el cual se pueda poner que la ley número ciento sesenta y ocho publicada en el Registro Oficial número novecientos noventa y seis de diez de agosto de mil novecientos noventa y dos donde se estableció el impuesto del cero uno por ciento del uno por ciento anual sobre toda operación de préstamos y descuentos que efectúen las compañías financieras, bancos o sucursales que funcionen en el país, y compañías, es decir podríamos adicionar señor Presidente una artículo en el cual hagamos referencia sobre el decreto por medio del cual Solca Manabí cobró el cero uno por ciento y con lo cual solucionaríamos el problema integral de Solca, no sólo pues en los sectores de Guayaquil, Pichincha, Loja y El Oro que es a donde va hacer distribuido el cero punto cinco por ciento de este uno por ciento, sino que sería pus loable que también lo hagamos para la Provincia de Manabí, la Provincia de Manabí creo que es la tercera Provincia del país es una provincia totalmente marginada que no se le ha dado en este Gobierno ningún tipo de interés porque todas sus carreteras están totalmente destruidas, si usted va a todos y cada uno de los cantones por el Norte se llega al sector de Pedernales, si llega a Bahía, si llega Flavio Alfaro, si llega a Chone, si llega al Carmen y así sucesivamente por el sur si llega a Jipijapa, a Paján, igual que el centro si llega a Santa Ana si llega a Portoviejo, etcétera, etcétera, en todos los cantones en Junín en Calceta en todos los cantones existe realmente un abandono increíble hacia la Provincia de Manabí, una de las provincias más

productivas del país y yo creo que lo menos que podemos hacer los diputados en este Congreso Nacional es adicionar un simple artículo para darle la posibilidad a la Provincia de Manabí al menos en esto referente a Solca para que en este artículo se indique de que así mismo como esta indicado el artículo uno se ponga pues el hecho pues de la liquidación sería así el artículo: "la liquidación del impuesto en favor de Solca Manabí establecido en la ley número ciento sesenta y ocho publicado en el Registro Oficial número novecientos noventa y seis de diez de agosto de mil novecientos noventa y dos comprende e incluye tanto las operaciones de crédito en moneda nacional como en moneda extranjera, muy similar al artículo número uno que se encuentra en este proyecto, si es que señor Presidente hay la voluntad para trabajar a favor de la Provincia de Manabí una provincia totalmente olvidada, yo le pediría que se considerara y elevo a moción que se considere este artículo, aprobando los otros artículos y de alguna manera pues poniendo pues algún considerando adicional que haga referencia con respecto como ya lo dije anteriormente a la ley número ciento sesenta y ocho, publicada en el Registro Oficial novecientos noventa y seis. Creo que es una obligación por parte de todos los diputados en este Congreso Nacional de favorecer a la Provincia de Manabí y ayudarla aprovechando este proyecto incluyendo un artículo número dos en el cual se le ponga el cero punto uno por ciento y que este sea cobrado no solo para la moneda nacional, sino también para la moneda extranjera. Espero que todos los diputados de la Provincia de Manabí estén de acuerdo y le pidan y le soliciten a sus bloques para que este artículo sea incluido y de una vez podamos hacer esta ayuda a la Provincia de Manabí. Muchas gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Alexandra Vela.-----

LA H. VELA PUGA. Señor Presidente, este Congreso Nacional tiene la obligación de cumplir con la Constitución y este Congreso Nacional debe dando cumplimiento a la Constitución solucionar los problemas que se le presente. El señor



diputado Bucaram está haciendo una propuesta que el pleno de este Congreso Nacional no puede acoger y no puede acogerla no porque no desea ayudar a la Provincia de Manabí, porque estoy absolutamente segura que todos y cada uno de los diputados en el pleno de este Congreso Nacional, están a favor de ayudar a todas y cada una de las provincias del Ecuador, el problema señor Presidente es que no podemos aprobar una cosa que es inconstitucional. Con su venia señor Presidente quisiera que por Secretaría el señor Secretario de lectura al Artículo ciento cuarenta y siete de la Constitución vigente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Sírvase dar lectura, señor Secretario.

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente, la Constitución de la República . Artículo ciento cuarenta y siete. "Solamente el Presidente de la República podrá presentar proyectos de Ley mediante los cuales, se creen modifiquen o supriman impuestos, aumenten el gasto público o modifiquen la división político-administrativa del país, este el texto del Artículo ciento cuarenta y siete de la Constitución.-----

LA H. VELA PUGA. Gracias, señor Presidente, le pido que por Secretaría se de lectura al Artículo uno de la ley ciento sesenta y ocho publicada en el Registro Oficial No 996 del 10 de agosto de 1992.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Le agradecería si usted lo pudiera leer honorable.-----

LA H. VEGA PUGA. Dice la Ley Reformatoria a la número sesenta y tres, número ciento sesenta y ocho, Artículo uno. Incrementase en el cero coma diez por ciento el impuesto a las superaciones de crédito en moneda nacional, establecido en favor de SOLCA, este incremento beneficiará en su totalidad a SOLCA de Manabí, es claro entonces señores diputados que la Ley establece, la creación de un impuesto a las operaciones de crédito en moneda nacional, única y exclusivamente en moneda nacional, eso dice la Ley. Si es

que nosotros en este momento, introdujéramos una modificación diciendo; se aumenta en el cero diez por ciento, el impuesto a las operaciones de crédito en moneda extranjera a favor del núcleo de SOLCA, evidentemente estaríamos incurriendo en una violación constitucional. Y como consecuencia de eso si que hicieramos aquello no solamente que estaríamos violando la Constitución sino que estaríamos supeditando la aprobación de este proyecto que es indispensable que sea aprobado al hecho de que el Presidente de la República pudiera objetar específicamente ese artículo diciendo es inconstitucional y como consecuencia no habríamos dado una solución al problema de la Provincia de Manabí. Este Congreso en mi opinión señor Presidente, debe hacer aquello que legalmente está autorizado hacer y debe cumplir las disposiciones de la Constitución. Es por eso, que la Comisión no incluyó la observación realizada ni está este pleno en capacidad de acoger la propuesta hecho por el diputado Bucaram, porque de hacerlo el Congreso estaría acogiendo una propuesta que es evidentemente inconstitucional. La solución del problema de SOLCA-MANABI, que es una cuestión que hemos tratado de solucionar en el seno de la Comisión y que hemos adelantado gestiones inclusive en la Presidencia de la República, para que el Presidente envíe aquí el texto del proyecto. Debe ser hecha de acuerdo con la Constitución, el Presidente de la República debe presentar a este pleno un proyecto muy sencillo que modifica exclusivamente este artículo primero de la Ley que acabo de leer, y que incluye dos palabras: después de decir "en moneda nacional" debe incluir "y en moneda extranjera". Y este pleno puede en cuarenta y ocho horas dar una solución al problema. Pero por favor atengámonos a lo que es constitucional. Gracias señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Luis Villacrés. No hay punto de orden Honorable Bucaram. Honorable Luis Villacres, no es un punto de orden, no es una aclaración. Honorable Villacres. Honorable Bucaram, le doy la palabra después, eso no es un punto de orden, por favor. Honorable Villacrés.

EL H. VILLACRESES COLMONT. Señor Presidente, honorables legisladores: Primero para agradecer al Honorable diputado, ingeniero Adolfo Bucaram, y apoyar la moción que él ha presentado para que sea sometida al pleno del Congreso. Señor Presidente, quiero referirme a la primera intervención de la Honorable Alexandra, en la cual dijo que el ocho de octubre se había aprobado en primera discusión este proyecto, sin observaciones y a todos los diputados les consta que yo dí la nota discordante en esa sesión, y reclame porque no se incluía a SOLCA de Manabí, en esa facilidad de cumplir con sus programas de salud entre comillas quisiera yo explicar que es el único centro en el país, que lleva adelante programas realmente especiales, porque ningún núcleo del país actúa en función de prevenir, el único núcleo de la República que tiene clínica móviles, para incursionar el diagnóstico precoz del Cáncer es SOLCA de Portoviejo. SOLCA de Manabí, es el único que ha hecho campañas en forma realmente visibles, contra el cigarrillo, en es ámbito señor Presidente, esta odiosa discriminación contra Manabí, esta posición permanente de agredir a mi provincia señor Presidente, es realmente lamentable que se quiera hacer disgregación en esta patria, Manabí es peor que los peruanos, peor que los peruanos, a los peruanos les regalan la tierra y a Manabí nos quitan el derecho de incorporarnos al país. Y no creen ustedes, que ese pueblo manabita está en vano en pie de reclamos, y ellos saben que este proyecto, el único delito que tienen, es porque fue un reconocimiento del Partido Roldosista que fue él quien creo este Decreto, cuando se distribuyó inicialmente el proyecto y se dejó fuera a Manabí, como ahora, ustedes ven que se distribuyó ese cero cincuenta para Guayaquil, Quito, Cuenca, Loja y para Manabí, no hubo señor Presidente, y honorables legisladores, y continúa en este salón que es un salón que representa a toda la patria, esta actitud aparentemente jurídica señor Presidente, esa es una falsedad, total porque resulta que igual cosa están haciendo con los Solca del resto del país, incrementando las rentas también. Dejémonos de mentiras, dejémonos de apariencias, es el odio contra el derecho de los manabitas señor Presidente, y en ello

levanto mi voz de protesta como lo hice el ocho de octubre en Guayaquil, para dejar constancia, que nuestro pueblo, por eso los castigó, seis a uno les ganamos las elecciones, seis diputados contras uno de ellos, que son los causantes de que es pueblo permanentemente esté en pie de lucha señor Presidente. Mi protesta enérgica señor Presidente, por esta nueva agresión contra mi provincia. Respaldo el voto del señor ingeniero, apoyo el voto la propuesta del legislador Adolfo Bucaram, para que sea sometida a votación señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Wilfrido Lucero.-----

EL H. LUCERO BOLAÑOS. Señor Presidente, al margen de las discusiones que se están presentando simplemente una observación, el proyecto decía: "dado en San Francisco de Quito", debería decir: "dado en el Congreso Nacional", eso no más quería señalar. Gracias señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Juan Cantos.-----

EL H. CANTOS HERNANDEZ. Gracias señor Presidente. Queremos ratificar nuestro pronunciamiento que lo hicimos el ocho de octubre en la ciudad de Guayaquil, es que hablar de SOLCA, es hablar de una institución que previene, que protege y defiende la vida. Así es como trabaja y actúa SOLCA en la Provincia de Chimborazo; una provincia con un alto índice de desnutrición, de pobreza y miseria, y justamente la gente pobre de esta provincia la que asiste a SOLCA, y el Director actual de SOLCA realiza un trabajo extremadamente forzoso por que no cuenta con los recursos económicos técnicos, y medicina. Por todo ello, yo creo que este proyecto de Ley interpretativa, que ha enviado la Comisión respectiva para segundo debate, es oportuna que hoy aprobemos para que a través de la Presidencia del Honorable Congreso, se lo envíe al señor Presidente de la República pidiendo que sea iniciativa de él, para que de trámite respectivo, para crear este, incluir el incremento en moneda nacional y extranjera; es decir tal como está redactado este texto,

por todo ello, saludamos, porque también se incluyan a todo lo que es SOLCA del país, es que es la forma de responder, a un pueblo ecuatoriano que aspira y espera, que se de atención a través del Gobierno central. No podemos legislar para un sector, no podemos legislar para una región, tenemos que legislar y trabajar con sentido de patria, con sentido de ecuatorianidad. Por todo ello, señor Presidente queremos decir que estoy de acuerdo con esta iniciativa que respaldamos como diputado de la Provincia de Chimborazo. Muchas gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Elba González.-----

LA H. GONZALEZ ALAVA. Si señor Presidente, señores legisladores, consciente y preocupada como he estado siempre por todo lo relacionado a mi provincia y en lo tocante a salud, en todo lo que se refiere al pueblo ecuatoriano, después de la sesión que tuvimos en Guayaquil en que se aprobó que SOLCA de Guayaquil pueda recibir el impuesto tanto de las transacciones nacionales como extranjera, hice una consulta a la doctora Alejandra Vela, quién muy comedidamente me contestó y en ella me hacía conocer cómo tenía yo que formular mi pedido para que SOLCA de Manabí tuviera el mismo tratamiento en las transacciones extranjeras. Por esta razón, señor Presidente de la manera más comedida solicito a usted, señor Secretario, se sirva leer el proyecto que he presentado, para que el señor Presidente de la República lo mande a este Congreso, de interés económico urgente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario, sírvase leer lo que solicita la diputada González.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. El oficio 1145 DN-98-EG. Quito diciembre 3 de 1998. Ingresado en Secretaria del Congreso en esta fecha, a las 9:10 horas, con trámite 5955. "Ingeniero Juan José Pons Arízaga, Presidente del Congreso Nacional. De mis consideraciones:

En razón de que por el texto a la ley número 168, publicada en el Registro Oficial 996 de 10 de agosto de 1992, la participación del Núcleo de SOLCA de Manabí no se beneficia a los efectos de la ley interpretativa a la ley que crea rentas para SOLCA, actualmente en trámite en el Congreso Nacional, creí necesario formular un proyecto de Ley Reformatoria a la Ley número 168 referida, el mismo que he pedido al señor Presidente de la República, proponer al Congreso Nacional por tratarse de un derecho privativo de la Presidencia de la República, al abordar un tema tributario. Adjunto remito a usted el texto indicado en el proyecto, cumpliendo así lo acordado en la conversación que sostuve con usted. Atentamente, Elba González Alava, Diputada Nacional". Acompaña el proyecto de Ley Reformatoria en favor de SOLCA - Portoviejo, cuya exposición de motivos es como sigue: "El Congreso Nacional al dictar la Ley Interpretativa al Artículo sexto, a la ley número sesenta y tres, publicada en el Registro Oficial 366, del 30 de enero de 1990, estableció que la liquidación del impuesto en favor de SOLCA comprende e incluye tanto a las operaciones de crédito en moneda nacional como en moneda extranjera. Dicho impuesto fue incrementado en el 0.10 del 1% para beneficio de SOLCA de Manabí, mediante Ley Reformatoria 168, publicada en el Registro Oficial 996 del 10 de agosto de 1992, siendo en consecuencia, actualmente el impuesto del 0.60 del 1 % sobre toda operación de crédito. Sin embargo de lo anterior, únicamente se ha interpretado la norma legal contemplada en primer lugar, con lo cual se ha causado un grave perjuicio a las provincias de Manabí y Esmeraldas, áreas de responsabilidad de SOLCA - Portoviejo, que es indispensable solucionar para lo cual deben establecerse concordancia entre las dos leyes, tomando en consideración que realmente se conseguía un solo objetivo que era la creación del proyecto de rentas para un organismo de servicio como es SOLCA, por lo que el presente proyecto de ninguna manera crea o modifica impuesto alguno si no que armoniza las dos normas antes mencionadas, por lo que deberá ser aprobado luego del trámite correspondiente. El proyecto dice así: "Proyecto de Ley Reformatoria en

favor de SOLCA - Portoviejo. El Honorable Congreso Nacional, Considerando: Que la Ley Interpretativa del Artículo 6 de la Ley No. 63, publicada en el Registro Oficial 366 del 30 de enero de 1990 establece que la liquidación del impuesto en favor de SOLCA comprende e incluya tanto las operaciones de crédito en moneda nacional como en moneda extranjera; Que el artículo único de la ley 168, publicada en el Registro Oficial No. 996 del 10 de agosto de 1992, incrementa en 0.10 del 1 % del impuesto a las operaciones de crédito en moneda nacional establecido en favor de SOLCA, este incremento beneficia en su totalidad a SOLCA de Manabí; Que al haberse interpretado por parte del Congreso Nacional la Ley No. 63, publicada en el Registro Oficial 366 de 30 de enero de 1990 y contemplado en la Ley 168 del 10 de agosto de 1992 únicamente un incremento al impuesto establecido en la primera ley, es necesario armonizar en las mismas. En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, Expide la siguiente Ley Reformatoria a la Ley 168 publicada en el Registro Oficial 996, de 10 de agosto de 1992". Artículo único. El artículo 1 dirá: "Incrementátese en 0.10 del 1 % el impuesto a las operaciones de crédito, tanto en moneda nacional como en moneda extranjera establecido a favor de SOLCA. Este incremento beneficia en su totalidad a SOLCA DE MANABI". Este, señor Presidente, el proyecto remitido por la diputada Elba González, con la exposición de motivos y el texto del articulado.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable González.-----

LA H. GONZALEZ ALAVA. Sí, señor Presidente. Después de mi regreso de Guayaquil, mi preocupación fue el asunto de SOLCA de Manabí. No es que los manabitas, ciertos manabitas, nos olvidamos de nuestra provincia. Para unos la provincia está latente cada día, para otros, la provincia está latente en épocas de elecciones. Aquí se ha dicho que por ser los únicos defensores, se sacan seis curules y los otros uno. Señor Presidente, yo no quiero traer aquí a este Congreso razones pasadas de por qué el seis y de que por qué el uno. Lo único que yo quiero traer a este Congreso Nacional,

decírlas y repetirles a aquellos que ganamos la presidencia de la República, porque nosotros pregonamos un mensaje de verdad y de honestidad con que iba a trabajar este Gobierno. Así mismo, tengo fe que el señor Presidente de la República, en forma inmediata, tomará nota de este proyecto y lo mandará de emergencia a este Congreso para no dejar a la Provincia de Manabí sin este impuesto. Quiero recordarles a quienes hablan aquí de las unidades móviles, que en el año ochenta, en la reformatoria ley que se le hizo a SOLCA en el Congreso de entonces, fui la proponente de las unidades móviles que deberían llegar a todos los campos para servir a las mujeres manabitas. SOLCA de Manabí, señor Presidente, señores legisladores, está respaldada por nosotros los manabitas, queremos que la institución siga adelante y por eso es mi preocupación; pero así mismo queremos que SOLCA de Manabí sea administrada con honestidad muy clara frente a todos los conciudadanos de mi provincia. Gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Clemente Vásquez.-----

EL H. VASQUEZ GONZALEZ. Señor Presidente, compañeros legisladores: Yo creo que el espíritu de todos los legisladores ecuatorianos es aportar con el desarrollo económico -, social y cultural del país y ese es el principio con el cual venimos al Congreso Nacional también a hacer conocer nuestras ideas y presentar nuestras propuestas de desarrollo en favor de nuestro país y de nuestra provincia. Se siente como discrimen en los actuales momentos, cuando pasa un informe la Comisión analizando una ley interpretativa, donde el Congreso Nacional, teniendo las facultades de analizar una ley interpretativa, no de modificar impuestos, si no de interpretar una ley, sí pudiendo el Congreso Nacional tomar esta decisión, señor Presidente, no se tome en cuenta a la Provincia de Manabí. Usted, más que nadie conoce, señor Presidente, y muchos de ustedes, señores legisladores, la condición en que se encuentra la Provincia de Manabí. Con qué resultado vamos a ir a nuestra provincia, por mucho que nos digan que se está haciendo una excitativa al señor Presidente de la



República, a presentar un proyecto de ley alternativo para crear lo que le corresponde a Manabí. Yo creo que eso debe ser iniciativa del Congreso Nacional, de interpretar esta ley, porque no estamos creando nuevos impuestos, no estamos modificando impuestos, señor Presidente, si no interpretar la ley, porque el espíritu del legislador cuando creó esta ley fue crear en igualdad de condiciones a todas las SOLCA del país y Manabí no puede ser discriminado en este momento, señor Presidente. En octubre ocho de mil novecientos noventa y ocho, hicimos conocer una comunicación a la honorable Alexandra Vela, donde el diputado Bustamante le hacía conocer que se interprete la Ley Reformatoria y también ellos en el informe dicen que es importante que se analice: "La Ley Reformatoria incluye las operaciones de préstamos y descuentos en moneda nacional y extranjera puesto que no establece exclusión alguna, señor Presidente, para aquellas instituciones financieras que funcionaran en el Ecuador. Por eso es importante, señor Presidente y señores legisladores, que haciendo conciencia de la realidad del país, de la Provincia de Manabí y el trabajo que está desempeñando una institución tan importante para el país, se la apoye y que se interprete esta ley, de tal manera que el Congreso Nacional salga adelante y Manabí se sienta fuerte y se sienta apoyada por todos los diputados del país. Muchas gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Molestina.-----

EL H. MOLESTINA ZAVALA. Muchas gracias, señor Presidente. Hablar de la Sociedad de Lucha contra el Cáncer - SOLCA- es hablar de una de las instituciones de salud más eficientes, más responsables, que se ha dedicado por más de cinco décadas a combatir esa mortal enfermedad del cáncer y es también una institución absolutamente eficiente y así lo han demostrado quienes han tenido el acierto de conducirla a través de aproximadamente cincuenta años. Mi intervención aquí, a más de ratificar la posición del Bloque de Izquierda Democrática para respaldar el informe de la Comisión de lo Laboral y Social, es pues también para expresar aquí

en el seno del Congreso Nacional, que no creo que haya habido ninguna intención discriminatoria contra SOLCA de Manabí. Yo creo que en el proceso de madurez en que se encuentra el Congreso ecuatoriano, debe ser conveniente analizar con profundidad, jurídicamente, dos temas que son completamente diferentes y que no se puede incluir o incorporar en una misma resolución. En consecuencia, yo diría que hay algo perfectamente claro, de acuerdo con lo dispuesto en la Constitución Política de la República, en el Artículo ciento treinta, cuando se le asigna la competencia al Congreso Nacional, no solamente para expedir o reformar las leyes, si no también para interpretarlas de una forma generalmente obligatoria y se ha esgrimido aquí un argumento que es de carácter constitucional, que es el previsto en el Artículo 147 de la Constitución Política, que le da la iniciativa en definitiva, al Presidente de la República, para efectos de proponer reformas en lo que se refiere a la creación, supresión, modificación o derogación de impuestos. La diputada Elba González ha presentado un proyecto de resolución que tiende a beneficiar a la provincia de Manabí en lo que corresponde a SOLCA. Entiendo que habla por el bloque de mayoría y contando, posiblemente o con seguridad, con la anuencia del señor Presidente de la República. Yo diría que lejos de debatir este asunto aquí en el Congreso Nacional, aprovechemos esta oportunidad para que ese proyecto de decreto vaya inmediatamente a conocimiento del señor Presidente de la República y posteriormente, con el compromiso expreso de todos los bloques de este Congreso Nacional, porque hay que hacerle justicia a Manabí, a SOLCA de Manabí, nos comprometamos a aprobar inmediatamente que se presente el proyecto. De no hacerse de esta manera, señor Presidente, entonces, tendríamos que proceder no solamente a exhortar al Presidente de la República, si no, a aprobar aquí una resolución interpretativa, tal como se ha esgrimido, de acuerdo con los argumentos jurídicos que aquí se han expresado, que sin duda alguna son entre ellos, en algunos casos contradictorios, pero la forma fácil de hacerlo es precisamente recurrir al Presidente de la República para que éste emita inmediatamente un

pronunciamiento. En consecuencia, señor Presidente, creo que los que estamos aquí, todos los congresistas, no ponemos absolutamente ninguna objeción a lo que consta como proyecto de decreto a ser aprobado por el Congreso Nacional; es decir, que se proceda de una vez a votar y lo elevo como moción, porque en ese proyecto de ley interpretativa, no hace referencia a la exhortación que consta como los antecedentes del informe de la Comisión de lo Social y Laboral. Si nosotros estamos plenamente de acuerdo y no hay absolutamente ningún debate sobre ese punto, yo propongo como moción, que procedamos a votar este proyecto de ley interpretativa y si es necesario continuar con el debate, en el segundo proyecto presentado o expedir por parte de los diputados de los distintos bloques, otro proyecto que sea sometido también a consideración del Pleno del Congreso Nacional. Mi moción concreta es que procedamos a votar el proyecto de ley interpretativa que beneficia a la Sociedad de Lucha contra el Cáncer, que consta adjunto al informe de la Comisión de lo Laboral y Social y, posteriormente, continuamos con el debate del segundo tema. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. ¿Tiene apoyo la moción del honorable Molestina? Está apoyada. Honorable Ruiz.-----

EL H. RUIZ ALBAN. Gracias, señor Presidente. Mi intervención, señor Presidente, más allá de reiterar el pedido que a la Comisión formuláramos el legislador Nieto y quien habla, tiene como propósito decirle al Congreso que desde el punto de vista jurídico es posible la interpretación que favorezca también a Manabí, esa es la verdad, porque la interpretación se refiere a la ley primigenia del año noventa y de ahí arranca, señor Presidente, la legitimidad del impuesto; y, por lo tanto, la ciento sesenta y ocho también podría ser materia de interpretación. De tal manera que el argumento que esgrime la Comisión es muy cuestionable, es muy discutible. Señor Presidente, al escucharle a la señorita Presidenta de la Comisión, con pena debo manifestarle que he sentido una

enorme inquietud. La Provincia de Tungurahua, a través de sus legisladores, ha reclamado, ha pedido, ha formulado una observación y la señorita Presidenta de la Comisión no se ha dignado explicar las razones por las cuales los criterios de los legisladores de Tungurahua han sido votados al canasto. No hay razón, se ha dedicado a explicar la posición que han tenido los legisladores de la Provincia de Manabí, pero en ningún momento se ha referido a las observaciones formuladas por los legisladores de Tungurahua que han reclamado con razón que en las leyes que atañen a SOLCA se hace una distribución discriminatoria, que excluye a las demás provincias del país, cuando debería ser un impuesto que beneficie a todos los establecimientos de SOLCA del país. Yo no sé por qué Tungurahua puede estar excluida de la distribución. Si ustedes me dicen una razón, una sola razón, para que SOLCA de Tungurahua esté excluida de la distribución, cuando la incidencia de cáncer en la Provincia de Tungurahua es la más alta del país. Yo no entiendo la irracionalidad con la que se procede a través del tiempo con la legislación nacional. Reitero, señor Presidente, si este Congreso quisiera hacer las cosas jurídicamente, es absolutamente procedente evitarle el trabajo que la legisladora González tendría que hacer para ir a la Presidencia de la República y darse la vuelta, incluyendo la interpretación también en beneficio de la Provincia de Manabí, tocando al Decreto 168, a la Ley 168, porque la interpretación que vamos a aprobar ahora se refiere a la 063 del año noventa, que es la primigenia con la cual se origina el impuesto y si es que es así alcanza esa interpretación al 168 que está ligado, íntimamente ligado, pero va más allá, señor Presidente, mi inquietud, que la señorita Presidenta de la Comisión, y este es un pedido que lo hago como legislador de la Provincia de Tungurahua, que se digne explicar por qué razón no han sido tomadas en cuenta las observaciones formuladas por el diputado Nieto y por el diputado Ruiz, cuando la Comisión analizaba el proyecto de ley. Muchas gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable René Maugé.-----

EL H. MAUGE MOSQUERA. Señor Presidente, yo iba a expresar los mismos criterios que el honorable Molestina, de tal manera que no lo voy a repetir sino apoyar el criterio que él ha establecido en la mañana de hoy.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Adolfo Bucaram.-----

EL H. BUCARAM ORTIZ. Señor Presidente, se está manifestando que con este proyecto no se está creando un tributo, sino que se está estableciendo los parámetros dentro de los cuales debe aplicarse un tributo ya creado, por lo cual se hace la Ley interpretativa. La Ley número 63 es muy similar a la Ley número 168, porque tanto en Solca para las ciudades de Quito, Guayaquil, Machala se le está pagando en moneda nacional, igual que se lo está pagando a Solca en Manabí moneda nacional; es decir los dos están en las mismas circunstancias, entonces yo no veo cual es el problema si esta es una ley interpretativa y que no está creando un nuevo tributo, porque el tributo ya está creado, y lo que estamos es extendiéndolo, yo no entiendo el porqué no quiere incluirse a Solca - Manabí. Yo, señor Presidente, elevé a moción que quisiera que usted la ponga a consideración del Congreso, si la moción es rechazada igual vamos a votar por el proyecto porque estamos totalmente de acuerdo en el proyecto, no estamos desechando el proyecto, lo único que queremos es ampliarlo para que también beneficie a la Provincia de Manabí. Así que, señor Presidente, si hice una moción primero que todos los diputados, yo le pediría que someta a consideración esta moción previa presentada por mi persona, en el cual se incluya a la Provincia de Manabí. Señor Presidente, está escuchando, está peleando, no sé qué pasa.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Continúe, honorable Bucaram. Estoy atendiendo, honorable Bucaram.-----

EL H. BUCARAM ORTIZ. Entonces, llámeme la atención al señor Vicepresidente, que no le desatienda en el Congreso. Yo

le pediría que existiendo una moción previa, usted la someta a consideración, señor Presidente, si no es aprobada, sencillamente seguimos con el proyecto, y no hay problema, porque aquí lo que diga la mayoría es lo que vale; entonces no perdamos el tiempo, señor Presidente, lo único que le pido es que, por consideración a un diputado que está solicitando moción previa y que quiere ayudar a la Provincia de Manabí, porque me siento parte de la Provincia de Manabí, le solicito que someta a votación esa moción previa.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Bucaram, ¿le entregó en Secretaría su propuesta?-----

EL H. BUCARAM ORTIZ. Sí, entregué en Secretaría la propuesta.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Sírvase dar lectura a la propuesta del honorable Bucaram, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. El texto presentado por el honorable Bucaram, fue pedido nuevamente por ahí, pero quisiera pedirle al diputado Bucaram, si la Secretaría recoge su moción que se incluya en el texto del proyecto de Ley que estamos aprobando como otro artículo, uno que se refiera a la Ley número 168, publicado en el Registro Oficial 996, del 10 de agosto del 92, para beneficiar con ello también a Solca Manabí. El texto nos acaba de entregar, que dice: "La liquidación del impuesto en favor de Solca - Manabí, establecido en la Ley número 168, publicado en el Registro Oficial número 996, de agosto 10 de 1992, comprende e incluye tanto las operaciones de crédito en moneda nacional como en moneda extranjera." Ese es el texto, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE. El Honorable Bucaram presentó esa moción, yo la califico como previa, fue apoyada, inclusive, sírvase someter a votación la moción del honorable Adolfo Bucaram.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores diputados que estén de acuerdo con la moción del honorable Bucaram, que ha sido calificada como previa y que fue leída por Secretaría, por favor expresen su voto levantando el brazo. Gracias, señores diputados. De setenta y un diputados que votaron, treinta y cinco apoyan la moción del diputado Bucaram.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Queda negada la moción. Honorable Bucaram, si usted me permite voy a dirigir la sesión y voy a proceder como usted solicita, honorable Bucaram. Señor Secretario, pida la rectificación de la votación.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Rectificación de la votación. Los honorables diputados que votaron la primera vez, sírvanse expresar su voto levantando el brazo quienes apoyan la moción previa del honorable Bucaram.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Proceda a dar el escritunio de la rectificación.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Señor Presidente, en esta vez, de setenta y un honorables diputados, treinta y tres apoyan la moción del diputado Bucaram.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. La moción queda negada, está sometida a votación. Vamos a someter a votación la moción del honorable Molestina, que se apruebe el proyecto de la Comisión pertinente. Estoy sometiendo a votación, honorable Yandún, le ruego. Señor Secretario, sírvase tomar votación sobre el informe y el proyecto presentado para la Comisión.

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores diputados que estén de acuerdo con el informe y el texto de la Ley Reformatoria, según el proyecto presentado por la Comisión Permanente Especializada de lo Laboral y Social, leído anteriormente por Secretaría, por favor expresen su voto levantando el brazo. Gracias, honorables diputados. Señor Presidente, le ruego autorizarme proclamar la votación.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Proceda, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. De setenta y cuatro honorables diputados que votaron, sesenta y seis votan por la moción, mediante la cual se aprueba el texto del proyecto presentado por la Comisión.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Anunzziata Valdez.-----

LA H. VALDEZ LARREA. Señor Presidente, pido la reconsideración en esta misma sesión.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tome votación de la reconsideración en esta misma sesión.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Los honorables diputados que estén de acuerdo con la moción de reconsideración propuesta por la honorable Anunzziata Valdez, por favor, expresen su voto levantando el brazo. Señor Presidente, Secretaría le pide su venia para proclamar resultados.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Proclame, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. De setenta y cuatro diputados presentes, ningún legislador apoya la moción de reconsideración.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Negada la moción de reconsideración. Siguiendo punto del Orden del Día, señor Secretario. Honorable Molestina.-----

EL H. MOLESTINA ZAVALA. La honorable Elva González ha presentado también un proyecto para que sea aprobado y sea emitido a consideración del señor Presidente de la República, precisamente en consideración al apoyo que se tiene que dar a Solca de Manabí. Entonces, yo también quisiera someter a votación ese proyecto de resolución que está presentando la diputada Elva González, y así se contemplaba en el



proyecto original presentado a consideración de usted, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Molestina, la honorable González no ha presentado proyecto de Resolución, ha informado que se ha dirigido a la Presidencia de la República pidiendo el proyecto de Ley y la Presidencia del Congreso va a exhortar a la Presidencia de la República para que ese proyecto sea enviado en forma urgente al Congreso Nacional para rectificar la situación de Solca Manabí, que con toda justicia merece ser rectificada. Gracias, honorable Molestina. Siguiendo punto del Orden del Día.-----

#### IV

EL SEÑOR SECRETARIO. "Segundo punto del Orden del Día. Conocimiento de los proyectos de resoluciones: a) Que solicita al señor Presidente de la República declare de prioridad nacional la construcción de la autopista González Suárez - Otavalo - Ibarra, propuesto por el honorable Antonio Posso Salgado y varios legisladores." Si usted me permite, señor Presidente, el proyecto dice así: "El Congreso Nacional, Considerando: Que Imbabura es una Provincia turística privilegiada por la naturaleza, paso obligado de todo paquete turístico del exterior, por sus bellezas naturales, sus lagos, su variedad de clima, su folklore, sus tradiciones, su artesanía, etc.; Que las vías de acceso a la provincia se encuentran en pésimo estado ya sea por su antigua construcción y el deficiente mantenimiento, lo que provoca continuos accidentes de tránsito, dado el intenso tráfico de automotores; Que el nuevo aeropuerto internacional de Quito se construirá en la zona de Puembo, es decir al norte de la capital, lo que le hace más cercano a la Provincia de Imbabura, razón porque es necesario contar con carreteras de primer orden; Que la industria del turismo genera nuevas y variadas fuentes de trabajo, así como la inversión interna y externa para el desarrollo acelerado y sustentable; Que la construcción de una vía de primer

orden en Imbabura contribuirá a mejorar sustancialmente el transporte público y privado acortando las distancias sin el rápido deterioro vehicular; Que el pueblo imbabureño en su totalidad respalda la construcción de una autopista interna. Los propietarios de terreno a lo largo de la Panamericana Norte realizan sus construcciones con los correspondientes retiros previsibles para esta obra; Que el señor Presidente de la República, doctor Jamil Mahuad, en reiteradas ocasiones ha expresado públicamente la necesidad de impulsar esta obra. Resuelve solicitar al señor Presidente de la República para que, a través de los mecanismos legales, disponga la realización de los respectivos estudios, la declaratoria de prioridad nacional y la construcción de la autopista González Suárez - Otavalo-Imbabura, de apenas treinta kilómetros. Dado y firmado, etc." El proyecto está suscrito y presentado por los señores diputados: Antonio Posso Salgado, Diputado de Imbabura; Luis Mejía Montesdeoca, Diputado de Imbabura; Marco Proaño Maya, Diputado de Imbabura; Reynaldo Páez, Diputado de Pichincha; doctora Nina Pacari, Diputada Nacional; Juan Manuel Fuertes, Diputado de Sucumbíos; Káiser Arévalo, Diputado de Morona Santiago; Gilberto Talahua, Diputado de Bolívar; Miguel Pérez, Diputado de Cotopaxi; profesor Valerio Grefa, Diputado del Napo." Este el texto del proyecto en discusión, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorables diputados: estamos a punto de quedarnos sin quórum, entonces, yo les agradecería que sus intervenciones sobre este tema sean muy concretas y precisas o de lo contrario no las podemos votar. Honorable Posso.-----

EL H. POSSO SALGADO. Muchas gracias, señor Presidente, ateniéndome a su sugerencia, voy a ser sumamente corto para pedir al Congreso Nacional que se dignen respaldar este proyecto de Resolución. Pienso que no hace falta argumentar mucho sobre el hecho de la Provincia de Imbabura que, sin lugar a dudas, es una de las más hermosas provincias que

tiene el país, por el privilegio que la naturaleza le ha brindado en cuanto a sus bellezas naturales y de todo orden. Todos los colegas legisladores, sin duda, estarán de acuerdo conmigo cuando viajan a la Provincia de Imbabura nos encontramos con una realidad verdaderamente grave: una carretera realmente en mal estado, pese a que todo paquete turístico del exterior tiene un paso obligado a la Provincia de Imbabura, solamente para poner un ejemplo: el trasladarse de Ibarra a Otavalo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Posso, le quiero recordar que nos vamos a quedar sin quórum y no podremos votar su Resolución. Si usted quiere la Resolución sometámosla a votación.-----

EL H. POSSO SALGADO. Señor Presidente, no voy a argumentar nada más, tengo aquí un proyecto escrito de algunas correcciones al proyecto original de fondo y de forma.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Por favor, entréguelo para darle lectura.-----

EL H. POSSO SALGADO. Le ruego al señor Secretario, estas correcciones, incluso, tienen el aporte muy significativo de la distinguida colega Rosángela Adoum .-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Sírvase dar lectura con las modificaciones sugerida por el honorable Posso y someta a votación.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. El texto del proyecto de Resolución con las modificaciones hechas dice así: "Que Imbabura es una provincia turística privilegiada por la naturaleza, pasó obligado de todo paquete turístico del exterior por sus bellezas naturales, sus lagos, su variedad de clima, su folklore, sus tradiciones, su artesanía, etc.; Que las vías de acceso a la provincia se encuentran en pésimo estado por su antigua construcción

y el deficiente mantenimiento lo que provoca continuos accidentes.-----

EL H. POSSO SALGADO. Yo creo que las observaciones son muy puntuales, no hacen falta volver a leerlas, simplemente hay que quitar una palabra .-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Usted lee la moción. ¿Que se apruebe la moción con las modificaciones? ¿Tiene apoyo su moción? Someta a votación, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Los honorables diputados que estén de acuerdo con el proyecto de Resolución presentado por el diputado Antonio Posso y otros legisladores, con las observaciones de redacción que han sido presentadas, sírvanse expresar su voto levantando el brazo. Gracias, señores diputados. De sesenta y tres diputados presentes en la sala, cincuenta y siete se pronuncian a favor del proyecto de Resolución del honorable Posso.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Queda aprobada. Siguiente punto del Orden del Día.-----

ARCHIVO

V

EL SEÑOR SECRETARIO. "Resolución b) la que exhorta al Gobierno Nacional disponga que el Ministerio de Energía y Minas y la Dirección Nacional de Hidrocarburos impartan las disposiciones pertinentes a fin de que la explotación de gas del Campo Amistad se la realice en la Costa de la Provincia de El Oro.( Propuesto por el honorable Carlos Falquez Batallas y otros diputados), cuyo texto dice así: "El Congreso Nacional, Considerando: Que una vez firmado el Convenio de Paz con el Perú ha desaparecido el fantasma de la guerra que fue el motivo principal que marginó a la Provincia de El Oro, para que en ella se realicen inversiones en proyectos de importancia y significación para su desarrollo y progreso; Que es obligación ineludible del

Estado promover el desarrollo de las provincias fronterizas mediante la ejecución de obras y proyectos que permitan la creación y fortalecimientos de nuevos polos de desarrollo que mejore la situación económica, generen fuentes de trabajo y oportunidades de crecimiento y bienestar de los ecuatorianos que habitan en esos sectores de la patria; Que el desarrollo del proyecto de explotación de gas del Campo Amistad ubicado en la plataforma marítima de la Provincia de el Oro, bloque 3 del mapa petrolero ecuatoriano, ha sido adjudicado a la firma Ernest Belemout Company de Estados Unidos de Norteamérica; Que la construcción del gasoducto marítimo y terrestre desde el Campo Amistad al salitral de Guayaquil tiene una distancia de ciento setenta kilómetros, en tanto que la construcción del mismo gasoducto desde el Campo Amistad hasta la costa orense es de apenas cuarenta y siete kilómetros, es decir existe una diferencia de ciento veintitrés kilómetros menos, que representa consecuentemente un costo menor en la construcción de dicho gasoducto; Que la explotación de gas del Campo Amistad traerá sustanciales beneficios directos para el desarrollo de la Provincia de el Oro y otras provincias fronterizas como Loja, Zamora y Morona, también a las Provincias de Azuay y Cañar, en integración binacional de proyectos de energía eléctrica con su respectivo valor agregado, industrialización del gas para la obtención de insumos agrícolas, especialmente la urea y demás derivados que beneficiarán al sector agropecuario de El Oro, y el país nueva alternativa de interconexión eléctrica con el Sistema Nacional Interconectado, dotación de generación termoeléctrica de hasta trescientos megavates, eliminación de razonamientos de energía eléctrica en la provincia de El Oro y otras regiones del país, y consecuentemente creación de fuentes de trabajo. Resuelve: Exhortar al Gobierno Nacional para que disponga que el Ministerio de Energía y Minas y la Dirección Nacional de Hidrocarburos impartan las disposiciones pertinentes a fin de que la explotación del gas del Campo Amistad ubicado en la plataforma marítima de la provincia de El Oro, Bloque 3 del mapa petrolero

ecuatoriano por parte de la firma Ernest Belemont Company se las realice en la Costa de la Provincia de El Oro, cuya distancia desde el Campo Amistad es de apenas cuarenta y siete kilómetros, ahorrando con ello una considerable cantidad de recursos económicos de aproximadamente treinta y cinco millones de dólares, para cuyo efecto la mencionada firma deberá construir el gasoducto y más obras complementarias que sean necesarias para la culminación de tan importante proyecto. Dado, etc." Suscriben el proyecto los honorables Carlos Falquez Batallas, Primer Vicepresidente del Congreso Nacional, diputados: Eduardo Serrano, Voltaire Medina, Hugo Quevedo; Fulton Serrano; Ramiro Rivera, Sixto Durán Ballén, Susana González, Paco Moncayo, Nina Pacari, Eliseo Azuero, Carlos Torres, Simón Bustamante y otros diputados cuyas firmas no reconozco.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Falquez.-----

EL H. FALQUEZ BATALLAS. ... observaciones que fueron entregadas por Secretaría, las vuelvo a reiterar, que son más bien materia de redacción antes que de fondo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. ¿Se allana usted a esas observaciones, honorable Falquez, como proponente?-----

EL H. FALQUEZ BATALLAS. Por supuesto que sí, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Someta a votación la Resolución, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores diputados que estén de acuerdo con el proyecto de Resolución, que ha sido leído con las modificaciones aceptadas por el proponente, propuestas por el honorable Sixto Durán, expresen su voto levantando el brazo. Gracias, honorables legisladores. Señor Presidente, Secretaría proclama los siguientes resultados: De sesenta y un diputados presentes al momento

de la votación, cincuenta y ocho apoyan el proyecto de Resolución que ha sido discutido.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Siguiendo punto del Orden del Día, señor Secretario.-----

## VI

EL SEÑOR SECRETARIO. El siguiente es: "Proyecto de Resolución que exhorta al Presidente Constitucional de la República que considere como prioritario en el Presupuesto General del Estado para 1999 la construcción de la red vial integral, centros educacionales, subcentros de salud del cantón 24 de Mayo de la Provincia de Manabí, cuyo texto es el siguiente "El Congreso Nacional. Considerando: Que es deber del Estado fomentar el desarrollo de las provincias, ciudades y cantones del Ecuador, y en especial las de Manabí, la misma que fue afectada por el Fenómeno de El Niño; Que es obligación del Estado dotar de infraestructura a las poblaciones más afectadas de los embates de la naturaleza; Que es necesario que el Estado ecuatoriano integre política y económicamente a los habitantes del cantón 24 de Mayo y a sus parroquias con el resto de la Provincia de Manabí y del país; Que corresponde al Gobierno ecuatoriano velar por la educación, la salud, y dotarlos de una red integral; y, en ejercicio de las atribuciones establecidas en el Artículo 140, inciso segundo de la Constitución Política de la República del Ecuador, resuelve: Artículo 1. Exhortar y demandar al señor Presidente Constitucional de la República, considere como obra prioritaria en el Presupuesto General del Estado para 1999 la construcción de la red vial integral, centros educacionales y subcentros de salud del cantón 24 de Mayo, Provincia de Manabí." La resolución cuyo proyecto se ha leído lo suscriben y apoyan los diputados de Manabí: Franklin Macías Chávez, Jaime Coello, Mirella Adum; Anunzziata Valdez, de Guayas; Raúl Andrade, Nacional; Roberto Rodríguez, de Manabí." Hasta ahí, señor Presidente

el proyecto de Resolución.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. ¿Hay alguna propuesta de modificación o de rectificación en ese proyecto de Resolución? Someta a votación, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores diputados que estén de acuerdo con el proyecto de Resolución cuya lectura lo ha hecho Secretaría, por favor expresen su voto levantando el brazo. Les agradezco, señores diputados. Señor Presidente autoríceme proclamar resultados.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Autorizado, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. De sesenta y tres honorables diputados presentes en la Sala, cincuenta y siete apoyan la moción aprobando con ello el proyecto de Resolución presentado.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Queda aprobada la moción. Siguiendo punto del Orden del Día, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. "3. Continuación del segundo debate del proyecto de Ley de Empresas Unipersonales de Responsabilidad Limitada, número II-98-310, auspiciado por el honorable Marco Landázuri Romo.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Como acaban de salir algunos diputados, sírvase constatar el quórum, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Señor Presidente, en la Sala en este momento se encuentran presentes cincuenta y ocho honorables diputados.-----

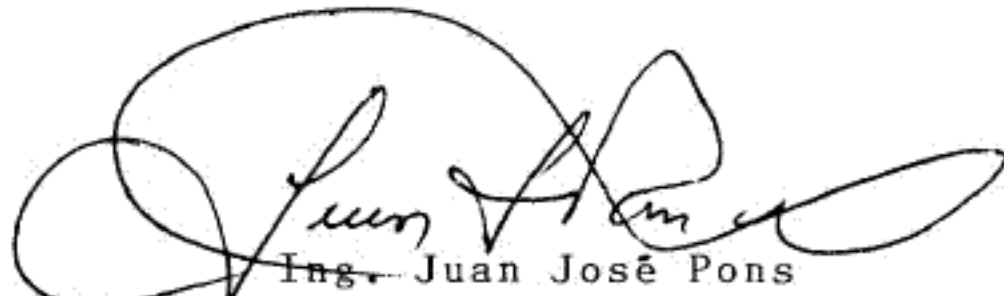
EL SEÑOR PRESIDENTE. Por no tener el quórum reglamentario, clausuro la sesión y nos reinstalamos el día martes a las nueve de la mañana.-----

1-0

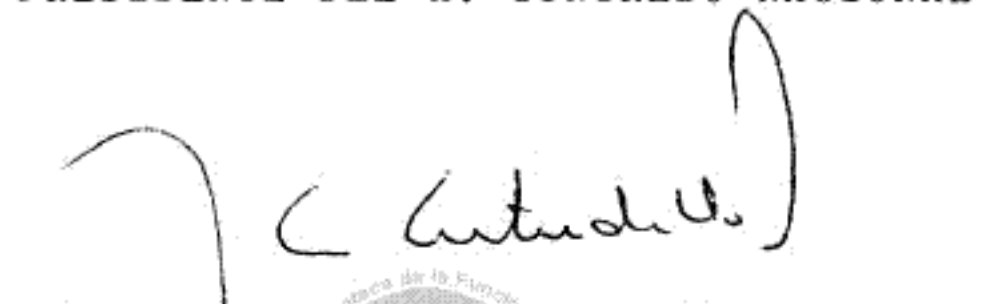


VII


El señor Presidente clausura la sesión, siendo las doce horas con diez minutos.-----



Ing. Juan José Pons  
PRESIDENTE DEL H. CONGRESO NACIONAL



Lcdo. Guillermo Astudillo Ibarra  
SECRETARIO DEL H. CONGRESO NACIONAL



Dr. Olmedo Castro Espinoza  
PROSECRETARIO DEL H. CONGRESO NACIONAL

ARCHIVO

LP/ssr